

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Autorizan viaje de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social a Francia y encargan su Despacho al Ministro de Cultura

##### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 078-2017-PCM

Lima, 2 de junio de 2017

VISTOS:

La Comunicación de fecha 28 de marzo de 2017, remitida por la Secretaría General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Ministerio de Economía y Finanzas de Francia y la Presidencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Informe N° 040-2017-MIDIS/SG/OGCAI emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias; regulan la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece, entre otros, que la autorización de viajes al exterior de Ministros se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, a través de la Comunicación de fecha 28 de marzo de 2017, la Secretaría General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Ministerio de Economía y Finanzas de Francia y la Presidencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cursan invitación a la señora Lucía Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que participe en la Segunda Sesión: "Los jóvenes como actores del cambio económico" de la Novena Edición del Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe: "Repensar la globalización para el desarrollo inclusivo y la juventud", a realizarse en la ciudad de París, República Francesa, el día 09 de junio de 2017;

Que, el referido evento busca generar un espacio de diálogo entre los líderes de los sectores público y privado, así como con representantes de organismos internacionales; además de examinar las perspectivas macroeconómicas y los principales desafíos y oportunidades del desarrollo económico en el continente; siendo que se analizarán temas relacionados al impacto de nuevas políticas económicas y comerciales a nivel global en el desarrollo de los países de América Latina y el Caribe, la nueva geografía de los acuerdos comerciales, la importancia de relanzar el proceso de integración regional y de invertir en las competencias, así como la capacitación de los jóvenes de la región a través del emprendimiento juvenil;

Que, a través del Informe N° 040-2017-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social señala que la participación de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, permitirá que nuestro sector comparta experiencias con los demás países participantes sobre la temática a abordar; así como, brindará la posibilidad de dar a conocer en el ámbito internacional, los logros obtenidos por el Estado peruano, en los asuntos a tratar;

Que, asimismo, menciona la citada Oficina General que los días 07 y 08 de junio de 2017, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social sostendrá una serie de reuniones con diferentes autoridades francesas, entre los cuales se encuentran representantes de la Agencia Francesa de Desarrollo y de la Cámara Francesa de la Economía Social y Solidaria, a fin de discutir temas relativos al desarrollo económico y las políticas públicas;

Que, en tal sentido, resulta conveniente autorizar el viaje de la señora Lucía Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de París, República Francesa, para los fines a que se refiere los considerandos precedentes, el cual no irrogará gastos al Tesoro Público;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, es necesario encargar el Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social en tanto dure la ausencia de su Titular, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Lucía Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de París, República Francesa, del 06 al 10 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al señor Salvador Alejandro Jorge Del Solar Labarthe, Ministro de Cultura, a partir del 06 de junio de 2017 y mientras dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

1528725-2

#### Acceptan renuncia de Gerente Público al cargo de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Presidencia del Consejo de Ministros

##### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 148-2017-PCM

Lima, 31 de mayo de 2017

VISTO:

El escrito de renuncia presentado por la Gerente Pública María Angélica Castillo Ríos, el 25 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 152-2015-PCM, de fecha 12 de junio de 2015, se designó a la